



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación



## CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS DOCENTES.

**ESTE ACTO INCLUYE OFERTA DE VACANTES DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACION EDUCATIVA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL CURSO 2022-2023 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA.**

Se convoca a los/as aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las especialidades que a continuación se indican, al acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el jueves 13 de abril de 2023 y finaliza el 14 de abril de 2023 a las 11:00 horas.

El viernes 14 de abril de 2023 a las 09:00, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar si hay alguna incidencia en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, poder subsanarlo antes del cierre de la convocatoria.

### 1. ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y especialidades que a continuación se indican:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA	TODA LA LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA(*)	21004430
0590006	MATEMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590009	DIBUJO	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0590016	MÚSICA	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(*)	21003660
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	TODA LA LISTA
0590019	TECNOLOGÍA(**)	TODA LA LISTA
0590061	ECONOMÍA	TODA LA LISTA
0590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECÁNICA	TODA LA LISTA
0590115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA
0590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	TODA LA LISTA
0591204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	TODA LA LISTA
0591221	PROCESOS COMERCIALES	TODA LA LISTA
0591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TODA LA LISTA

MARTINEZ ASSI, JOSE ANTONIO  
13/04/2023 12:40:17  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b9f4bbf4-d9e7-a8de-e38c-005b59534e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación



FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0592011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0594453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	TODA LA LISTA
0594460	LENGUAJE MUSICAL	TODA LA LISTA

(\*) Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Francés).

(\*\*) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

## 2. PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL DE EDUCACION INCLUSIVA.

El Programa de Educación Inclusiva es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que se regula por la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y está dirigido a alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil y un programa de Prevención e Intervención de las Dificultades en la Lecto-Escritura y la comprensión lectora, destinado al alumnado de Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria.

La finalidad del programa es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar por parte de los equipos docentes la detección e intervención temprana de las necesidades que puedan presentar el alumnado, así como potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo, que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vamos a concretar en los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa de la importancia de la inclusión, promoviendo una educación basada en la equidad, respeto, tolerancia y la solidaridad.
- Ofrecer a todo el alumnado, y en especial aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, una respuesta educativa inclusiva y de calidad.

Estos dos objetivos se pretenden alcanzar mediante la dotación a los centros educativos seleccionados de Maestros de Audición y Lenguaje (AL) y **Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Orientación Educativa.**

**Las vacantes correspondientes al PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se desarrollarán conforme a lo indicado en el apartado anterior, y su **adjudicación es VOLUNTARIA**, es decir, la no petición de dichas vacantes no afecta a la continuidad en las listas de interinidad.

MARTINEZ ASSI, JOSE ANTONIO 13/04/2023 12:40:17  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b9f4bbf4-d9a7-4b8e-e38c-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación



Los Orientadores realizarán las siguientes funciones:

- Asesorar y colaborar con los Maestros de Audición y Lenguaje y a los equipos docentes de los centros educativos en los programas que se desarrollen en sus centros educativos.
- Realizar la detección precoz del alumnado que presente indicadores de riesgo de dificultades de aprendizaje en la etapa de Educación Infantil y Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria.

### Obligaciones del personal y adscripción.

Los Orientadores seleccionados serán adscritos al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Dificultades de Aprendizaje y TDAH y al Equipo de Orientación Psicopedagógica y Educativa Específico de Convivencia Escolar y desarrollarán sus actuaciones en los centros educativos que les sean asignados.

La distribución de estos profesionales es la siguiente:

CÓDIGO	CENTRO	ORIENTADORES
30700326	E.O.E.P DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	2
30400009	E.O.E.P DE CONVIVENCIA ESCOLAR	3

Obligaciones de los orientadores adjudicados conforme a lo establecido en la referida Resolución de 21 de marzo:

- Firmarán digitalmente, en el momento de su incorporación al centro al que sean adscritos o en el que vayan a desarrollar sus actuaciones, el Anexo III de toma de conocimiento e información a los trabajadores de la financiación de este programa por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Realizarán, de forma obligatoria, la formación específica diseñada para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el Programa de Educación Inclusiva. Esta formación será presencial y comenzará el mismo día de su incorporación.
- Cumplimentarán y firmarán junto al director o directora del centro en el que realizarán sus actuaciones o estén adscritos un Anexo (Anexo V, VI, VII o VIII según sea el caso de cada profesional) en el que se establecen los compromisos que se adquieren en la realización del Programa. Este documento será remitido al Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional a través del correo electrónico [educacioninclusiva@murciaeduca.es](mailto:educacioninclusiva@murciaeduca.es).
- Realizarán un registro pormenorizado de todas las actuaciones que se realicen en el desarrollo del programa.
- Dicho registro será firmado digitalmente y remitido al Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional

MARTINEZ ASS, JOSE ANTONIO 13/04/2023 12:40:17  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b9f4bbf4-d9a7-a8de-e38c-00505695934e7





al finalizar las actuaciones a través del correo electrónico [educacioninclusiva@murciaeduca.es](mailto:educacioninclusiva@murciaeduca.es).

- Realizarán una memoria de las actuaciones que se han llevado a cabo. Para cada uno de los profesionales seleccionados, el modelo de memoria figura en los Anexos IX, X, XI y XII de esta resolución. Esta memoria será firmada digitalmente por los profesionales y remitida al Servicio de Atención a la Diversidad a través del correo electrónico [educacioninclusiva@murciaeduca.es](mailto:educacioninclusiva@murciaeduca.es).

### 3. ALTA ADMINISTRATIVA Y EN NÓMINA:

Los nuevos docentes interinos que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las [instrucciones](#) (pinchar el vínculo) publicadas en la página web de la Consejería de Educación para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como poder desempeñar sus funciones docentes en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña “**Modificar datos personales**”, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN 24.

Aquellos interinos **que obtengan destino y no hayan demostrado la titulación exigida**, deberán subirlo a su página con el resto de la documentación:

- Fotocopia del título académico.
- Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster habilitante de Secundaria, en su caso.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.

Los adjudicatarios que se encuentren en situación de **Incapacidad Temporal** no pueden participar en el acto de adjudicación.

### 4. PROTECCION, CONCILIACION Y APOYO A LA MATERNIDAD.

**3.1.- Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello, en caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar**





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación



**cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.**

Para poder acogerse a dichas medidas se requiere la siguiente documentación, que será remitida, por una sola vez, mediante email al buzón de correo de **spd\_secundaria@murciaeduca.es**, antes del cierre del plazo de petición de vacantes:

1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:

- a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
- b. Certificado de discapacidad
- c. Para hijos mayores de edad se requiere certificado de empadronamiento.

2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:

- a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
- b. Certificado de dependencia
- c. Certificado de empadronamiento

Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumpliendo los requisitos de este apartado, presentaran la documentación correspondiente por este supuesto en actos de adjudicación de este curso o del curso anterior, **no deberán aportar nuevamente dicha documentación ni remitir correo manifestando su voluntad de acogerse a dichas medidas.**

3.2.- El personal interino que obtenga destino y se encuentre en situación de baja por maternidad o paternidad, debe aportar, **una vez publicados los resultados provisionales de la adjudicación y antes de la publicación de los resultados definitivos**, la siguiente documentación, al buzón de correo [spd\\_secundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_secundaria@murciaeduca.es):

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## **5. IDENTIFICACION DE ADJUDICATARIOS:**

Sólo se aceptarán los correos y documentación tramitada mediante e-mail de adjudicatarios que se identifiquen con, al menos: especialidad, apellidos, nombre y nº de DNI.

Murcia, a 13 de abril de 2023  
JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís

